

Barcelona, 2 de julio de 2012

Muy Sres. míos:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día 28 de junio se celebró la Junta General de Accionistas de Service Point Solutions, S.A. en segunda convocatoria, la cual fue convocada mediante anuncios publicados en prensa económica y en el BORME de fecha 25 de mayo de 2012.

La Junta ha aprobado con amplia mayoría (más del 99% de los votos a favor) todos los acuerdos relativos a los puntos del orden del día que se indican a continuación:

**PRIMERO.-** Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

**SEGUNDO.-** Nombramiento de la firma de auditoría BDO Audiberia S.L., como Auditores de Cuentas de la Compañía por el plazo de tres años, para auditar las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.

**TERCERO.-** Dimisión, nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Ratificación del nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, con efectos desde el día 1 de julio de 2011, y al efecto, nombrar Consejero de la Compañía, por el plazo de 5 años, a la compañía INMOUNO, S.L.

Ratificación del nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado 20 de junio, con efectos desde el día de hoy, y al efecto, nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de 5 años, a D. Carl Jimmie Holmberg, y a la compañía ARALIA ASESORES, S.L. (representada por D. José Manuel Arrojo).

Por haber caducado el plazo para el que fueron nombrados, reelección y nombramiento como Consejeros de la Compañía, por el plazo de 5 años, a D. Juan José Nieto Bueso y a la compañía PAOSAR, S.L.

Como consecuencia de las dimisiones presentadas con anterioridad a esta Junta por D. Pedro Mateache Sacristán, D. Ángel García-Cordero Celis y D<sup>a</sup> Ana María Llopis de sus respectivos cargos de Consejeros de la compañía, modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía que queda desde ahora fijado en siete. Anteriormente estaba compuesto por diez miembros, por lo que se reduce su número en tres miembros.

**CUARTO.-** Delegación en el Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones convertibles en acciones, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de la facultad de garantizar, en su caso, las emisiones efectuadas; aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión.

El plazo para el ejercicio de las facultades delegadas será de cinco años, contado a partir de la aprobación de este acuerdo por la Junta.

**QUINTO.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

**SEXTO.-** Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

**SEPTIMO.-** Modificación de los artículos: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 22, 22-ter y 27 de los estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

**OCTAVO.-** Modificación del preámbulo y de los artículos: 5º, 7º, 8º, 9º y 23º, del reglamento de la junta general de accionistas, e introducción de un nuevo artículo (26º), todo ello para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

**NOVENO.-** Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso (2012) elaborado por el Consejo de Administración.

**DÉCIMO.-** Revisión de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración. Reducción en un 60% la remuneración que perciben los miembros del Consejo de Administración a partir de 1 de julio de 2012.

**UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades. Facultar al Secretario, al Vicesecretario, y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar

los acuerdos que la Junta adopte, y a tal fin otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios.

**DUODÉCIMO.-** Ruegos y preguntas.

**DECIMOTERCERO.-** Aprobación del Acta de la Junta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Matteo Buzzi  
Director Financiero